



**NACIONES
UNIDAS**

UNEP/PP/INC.5/INF/13



**Programa de las
Naciones Unidas para el
Medio Ambiente**

Distr.: general
11 de julio de 2025
Original: inglés

**Comité Intergubernamental de Negociación para la elaboración de
un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la
contaminación por plásticos, incluso en el medio ambiente marino**

Quinto periodo de sesiones

Busan (República de Corea), del 25 de noviembre al 1 de diciembre de
2024; y

Ginebra (Suiza), del 5 al 14 de agosto de 2025

Punto 3 (c) del orden del día

Cuestiones organizativas: organización de los trabajos

**Nota informativa para la segunda parte del quinto periodo de
sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación para la
elaboración de un instrumento internacional jurídicamente
vinculante sobre la contaminación por plásticos, incluso en el
medio ambiente marino¹**

Nota del Presidente del Comité Intergubernamental de Negociación

I. Nuestro objetivo común

1. La reanudación del quinto periodo de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación para la elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, incluso en el medio ambiente marino (CIN), se celebrará en Ginebra (Suiza) del 5 al 14 de agosto de 2025.
2. Al final de la primera parte del quinto periodo de sesiones en Busan (República de Corea), se acordó suspender la sesión y reanudarla para poder completar el mandato de elaborar un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, incluso en el medio ambiente marino.
3. Contamos con todos los elementos necesarios para llevar a cabo con éxito esta importante tarea. Nuestro trabajo en Busan refleja los importantes avances que hemos logrado. El Comité acordó utilizar el borrador del texto del Presidente como punto de partida para esta etapa final de nuestra negociación. Nuestra única prioridad ahora debe ser resolver, cuando se reanude la sesión, las cuestiones pendientes respecto a las que los Miembros aún no han alcanzado un consenso.

¹ El presente documento no se ha editado aún de forma oficial.

4. Me ha resultado muy alentador constatar el compromiso continuo y mutuo de los Miembros que nos reunimos en Busan, lo que incluye la reunión informal de Jefes de Delegación celebrada del 30 de junio al 2 de julio de 2025 en Nairobi. Este trabajo informal ha dejado claro que existe un fuerte compromiso entre los Miembros de encontrar soluciones entre todos. Debemos asegurarnos de organizar y realizar nuestro trabajo en Ginebra de la manera más eficiente y eficaz posible para alcanzar nuestro objetivo.

5. Teniendo esto en cuenta, la finalidad de la presente nota es orientar a los Miembros en sus preparativos para la segunda parte del quinto periodo de sesiones y esbozar una hoja de ruta para la finalización del texto del instrumento encomendado por la Resolución 5/14 de la ANUMA.²

6. Esta nota debe leerse conjuntamente con la documentación de la reunión.³

II. Propósito de la reunión

7. El propósito de la reanudación del quinto periodo de sesiones es alcanzar los objetivos del Comité mediante:

- a) la finalización y la aprobación del texto del instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, incluso en el medio ambiente marino, encomendado por la Resolución 5/14 de la ANUMA y remitirlo para su examen y adopción por la Conferencia Diplomática; y
- b) la identificación, para su examen y adopción por la Conferencia Diplomática, de cuestiones y ámbitos en los que se deba realizar un trabajo preliminar, según lo consideren necesario los Miembros, en el periodo intermedio entre la Conferencia Diplomática y el primer periodo de sesiones de la Conferencia de las Partes (CP), así como cualquier medida que facilite la pronta entrada en vigor y los preparativos de los Estados para la ratificación.

III. Modalidades del periodo de sesiones

8. El Gobierno de Suiza y la Secretaría han tomado las medidas necesarias para que la sesión se celebre en la Oficina de las Naciones Unidas de Ginebra (Suiza) del martes 5 de agosto al jueves 14 de agosto de 2025.

9. El lunes 4 de agosto de 2025 se podrán celebrar consultas regionales en el lugar de la reunión. También habrá oportunidad de celebrar reuniones regionales a lo largo de la sesión.

10. Las reuniones plenarias de la reanudación del quinto periodo de sesiones se celebrarán en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas. De acuerdo con las prácticas de las Naciones Unidas, toda reunión que no sea plenaria, incluidas las reuniones de los Grupos de Contacto, se celebrará únicamente en inglés. El periodo de sesiones se celebrará de forma presencial y las sesiones plenarias se transmitirán en directo.

IV. Apertura de reanudación del periodo de sesiones

11. La apertura de la reanudación del quinto periodo de sesiones del Comité tendrá lugar el martes 5 de agosto de 2025 a las 10:00 horas. Propongo que avancemos rápidamente respecto a este punto del orden del día. Para aprovechar mejor el tiempo y teniendo en cuenta la cantidad de trabajo que tenemos por delante, invito a los Miembros y grupos de Miembros a presentar cualquier declaración por escrito a través de la plataforma de documentos del CIN durante el periodo de sesiones, que estará disponible desde la apertura de la reanudación del periodo de sesiones. Por tanto, no espero que los Miembros ni los grupos de Miembros hagan declaraciones en la sesión plenaria. Es más, las declaraciones específicas y técnicas de los Miembros pueden hacerse de manera más efectiva en los Grupos de Contacto.

² Disponible en <https://wedocs.unep.org/bitstream/handle/20.500.11822/39764/END%20PLASTIC%20POLLUTION%20-%20TOWARDS%20AN%20INTERNATIONAL%20LEGALLY%20BINDING%20INSTRUMENT%20-%20English.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

³ En el Anexo de la presente nota figura una lista de la documentación de la reunión.

12. Dado que las oportunidades de intervención de los Observadores en el proceso intergubernamental formal son limitadas, propongo que dediquemos 30 minutos al final de la sesión plenaria para escuchar a los Observadores que representan a los diferentes grupos de interés generales. La plataforma de documentos en línea también estará disponible para que los Observadores compartan declaraciones por escrito.

V. Elección de la Mesa

13. No se prevé la elección de la Mesa ni, por tanto, la reapertura de este punto del orden del día durante la segunda parte del quinto periodo de sesiones.

14. En caso de que se requiera la elección de la Mesa, se llevará a cabo de conformidad con los Artículos 11 y 13 del borrador del reglamento que se aplica provisionalmente a la labor del Comité (y que figura en el documento UNEP/PP/INC.5/3).

VI. Cuestiones organizativas

A. Reglamento

15. En su primer periodo de sesiones, el Comité acordó que el borrador del reglamento, tal como figura en el documento UNEP/PP/INC.5/3,⁴ se aplicaría a su labor con carácter provisional.

16. En su segundo periodo de sesiones, el Comité decidió adoptar la siguiente declaración interpretativa relativa al Apartado 1 del Artículo 38:

El Comité Intergubernamental de Negociación entiende que, con base en los debates sobre el proyecto de reglamento del Comité Intergubernamental de Negociación, existen diferentes puntos de vista entre los Miembros del Comité Intergubernamental de Negociación sobre el Apartado 1 del Artículo 38 y su reflejo en el informe del Comité Intergubernamental de Negociación sobre la labor de su primer periodo de sesiones. Por lo tanto, la aplicación provisional del Apartado 1 del Artículo 38 del borrador del reglamento ha sido objeto de debate. En caso de que se invoque el Apartado 1 del Artículo 38 antes de que se adopte formalmente el reglamento, los Miembros deberán tener presente esta falta de acuerdo.

17. Por lo tanto, el borrador del reglamento se seguirá aplicando con carácter provisional a la labor del Comité, según lo que se decidió en su primer periodo de sesiones. No se prevé la reapertura de este punto del orden del día durante la reanudación del quinto periodo de sesiones.

B. Aprobación del orden del día

18. En la primera parte de su quinto periodo de sesiones, el 25 de noviembre de 2024, el Comité aprobó el orden del día de su quinto periodo de sesiones sobre la base del orden del día provisional (UNEP/PP/INC.5/1) y según lo acordado en el cuarto periodo de sesiones. Por lo tanto, no se prevé la reapertura de este punto del orden del día durante la reanudación del quinto periodo de sesiones.

19. El orden del día aprobado se refleja en el Apartado 21 del borrador del informe del Comité sobre la labor de la primera parte de su quinto periodo de sesiones (UNEP/PP/INC.5/8) y figura en el documento UNEP/PP/INC.5/1/Rev.1.⁵

VII. Elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, incluso en el medio ambiente marino

20. Dado el tiempo limitado del que disponemos en la reanudación del quinto periodo de sesiones para completar nuestro mandato, es esencial que organicemos nuestro trabajo con el objetivo de propiciar

⁴ UNEP/PP/INC.5/3.

⁵ Véase UNEP/PP/INC.5/1/Rev.1/Add.1, Apart. 7.

un periodo de sesiones fructífero que cumpla con el mandato de la Resolución 5/14 de la UNEA de manera inclusiva y transparente.

21. Todo el enfoque de la organización de nuestro trabajo debe regirse por el objetivo de completar nuestra negociación alcanzando un acuerdo sobre el texto del instrumento e identificando cualquier cuestión que requiera la atención de la Conferencia Diplomática. Debemos centrarnos en cerrar las brechas que puedan quedar, resolver las discrepancias y llegar a un acuerdo sobre el texto del instrumento. El Comité también podría plantearse reflejar en el informe del periodo de sesiones cualquier cuestión que deba examinar la CP.

A. Finalización del texto del instrumento

22. He consultado con los Miembros, tanto en reuniones periódicas con la Mesa como en la reunión informal de Jefes de Delegación que convoqué del 30 de junio al 2 de julio de 2025, sobre la forma más eficaz de organizar nuestro trabajo para respaldar la finalización del texto del instrumento en la reanudación del periodo de sesiones. Sobre la base de estas consultas y de los objetivos de la reanudación del periodo de sesiones, propongo organizar el trabajo tal y como se explica a continuación. El enfoque que propongo se basa en garantizar que las negociaciones de los textos puedan comenzar lo antes posible para todos los artículos.

B. Sesiones plenarias

23. El trabajo del Comité comenzará con una sesión plenaria el martes 5 de agosto de 2025 y concluirá con una sesión plenaria el jueves 14 de agosto. Se ha dispuesto interpretación simultánea para las sesiones plenarias durante el periodo.

24. En el marco del punto 4 del orden del día («Elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, incluso en el medio ambiente marino»), en sesión plenaria, propondré que el Comité acuerde solicitar a los Grupos de Contacto establecidos en la primera parte del periodo de sesiones que sigan negociando los textos, como se describe a continuación (véase la Sección VII.C).

25. Se convocarán reuniones plenarias, según sea necesario, para revisar informes sobre el trabajo en curso, incluidos los resultados o problemas derivados del trabajo en los Grupos de Contacto, así como para evaluar el progreso general, ajustar nuestras modalidades de trabajo, según sea necesario, y remitir el borrador del texto al Grupo de Redacción Jurídica.

26. Asimismo, propongo que se reserve un día para consultas informales entre los Miembros, sin reuniones programadas, el domingo 10 de agosto de 2025.

C. Mandatos de los Grupos de Contacto y modalidades de trabajo

27. En la primera parte del quinto periodo de sesiones, el Comité estableció cuatro Grupos de Contacto y acordó quiénes serían sus Copresidentes. Propongo que mantengamos, en la medida de lo posible, disposiciones similares para la reanudación del periodo de sesiones, ajustadas según sea necesario para reflejar los avances desde entonces.

28. En consecuencia, propongo que se encomiende a los Grupos de Contacto la tarea de negociar los textos, como se describe en la Tabla 1, utilizando como punto de partida el texto del Presidente del 1 de diciembre de 2024, sin perjuicio del derecho de cualquier Miembro a proponer adiciones, supresiones o modificaciones al texto durante la reanudación del periodo de sesiones.

Tabla 1. Grupos de Contacto propuestos y asignación temática

	Asignación temática
Grupo de Contacto 1	Artículo 2: Definiciones Artículo 3: Productos de plástico Artículo 4: Exenciones Artículo 5: Diseño de productos de plástico Artículo 6: [Suministro] [producción sostenible] Alcance
Grupo de Contacto 2	Artículo 7: Vertidos y fugas Artículo 8: Gestión de residuos de plástico Artículo 9: Contaminación por plástico existente Artículo 10: Transición justa
Grupo de Contacto 3	Artículo 11: [Recursos y] mecanismo financiero Artículo 12: Desarrollo de capacidades, asistencia técnica y transferencia de tecnología, incluida la cooperación internacional
Grupo de Contacto 4	Preámbulo Artículo 1: Objetivo Artículo 1 (bis): Principios y enfoques Artículo 13: Aplicación y cumplimiento normativo Artículo 14: Planes nacionales Artículo 15: Elaboración de informes Artículo 16: Evaluación de la eficacia Artículo 17: Intercambio de información Artículo 18: Información pública, sensibilización, educación e investigación Artículo 19: Salud Artículo 20: Conferencia de las Partes Artículo 20 (bis): Órganos subsidiarios Artículo 21: Secretaría Artículo 22: Resolución de controversias Artículo 23: Enmiendas al Convenio [Artículo 24: Aprobación y modificación de los anexos] Artículo 25: Derecho de voto Artículo 26: Firma Artículo 27: Ratificación, aceptación, aprobación o adhesión Artículo 28: Entrada en vigor Artículo 29: Reservas Artículo 30: Denuncia Artículo 31: Depositario Artículo 32: Textos auténticos

29. Se espera que cada Grupo de Contacto, en relación con todos los asuntos dentro de su mandato:

- a) negocie los textos y formule propuestas para que el Comité las examine; e
- b) identifique cualquier cuestión, cuando corresponda, que deba señalarse a la atención de la Conferencia Diplomática.

30. Cada Grupo de Contacto estará presidido por dos Copresidentes, según lo acordado en la primera parte del periodo de sesiones. Dos de los Copresidentes nombrados en la primera parte del periodo de sesiones, la Sra. Han Minyoung, de la República de Corea, y el Sr. Oliver Boachie, de Ghana, ya no están disponibles para desempeñar esta función. Por lo tanto, he consultado posibles sustitutos para su nombramiento en la reanudación del periodo de sesiones. Propondré que el Comité nombre al Sr. Peter Justice Dery, de Ghana, y al Sr. Go Kobayashi, de Japón, para sustituir al Sr. Boachie y a la Sra. Han Minyoung, respectivamente, como Copresidentes de Grupos de Contacto.

31. Por lo tanto, los Grupos de Contacto estarían coordinados por los siguientes Copresidentes:

Grupo de Contacto	Copresidentes
Grupo de Contacto 1	Axel Borchmann (Alemania) Maria Angélica Ikeda (Brasil)

Grupo de Contacto 2	Tuulia Toikka (Finlandia) Peter Justice Dery (Ghana)
Grupo de Contacto 3	Kate Lynch (Australia) Gwen Sisior (Palaos)
Grupo de Contacto 4	Linroy Christian (Antigua y Barbuda) Go Kobayashi (Japón)

32. Los avances realizados en los Grupos de Contacto se reflejarán periódicamente en los resultados de los Grupos de Contacto. Los resultados de su trabajo a partir del viernes 8 de agosto de 2025 se recopilarán en un solo documento a tiempo para que el Comité los examine en sesión plenaria la mañana del sábado 9 de agosto. Se espera que cada Grupo de Contacto presente un borrador del texto lo más limpio posible respecto a todos los artículos dentro de su mandato.

33. En concreto, cada Grupo de Contacto deberá presentar, como parte de los resultados de su trabajo:

- a) un texto sobre el que haya convergencia, que podría ser remitido por la sesión plenaria al Grupo de Redacción Jurídica;
- b) cualquier elemento del texto que requiera más trabajo, así como posibles vías y opciones para llegar a un acuerdo; y
- c) cualquier cuestión que deba plantearse para su examen por la Conferencia Diplomática.

34. Aunque cada Grupo de Contacto debe tener la flexibilidad de organizar su trabajo de la manera más eficaz posible para fomentar la convergencia y seguir desarrollando el borrador del texto del instrumento en todos los ámbitos de su mandato, será importante garantizar un grado de coherencia en la realización del trabajo entre los Grupos de Contacto. Solicitaré a los Copresidentes que aclaren desde el principio el enfoque para la realización de su trabajo.

35. Para garantizar que las negociaciones de los textos puedan avanzar de la manera más eficaz posible en los Grupos de Contacto, será importante que se incentive y se faculte a los Copresidentes para que faciliten activamente la convergencia y el desarrollo posterior del texto, lo que incluiría ofrecer versiones preliminares de la redacción que reflejen el trabajo del Grupo de Contacto o hacer propuestas de conciliación para que el Grupo de Contacto las examine. Es importante que el texto procedente de un Grupo de Contacto sea de titularidad compartida por el Grupo.

36. Los Grupos de Contacto también deben tener la flexibilidad de recurrir a diferentes modalidades de trabajo, según sea necesario, incluidos los entornos informales, para desarrollar un texto que sirva de puente entre las diferentes posturas y encontrar así soluciones. Cualquier resultado de dicho trabajo informal de los Miembros deberá comunicarse de inmediato al Grupo de Contacto en su totalidad para su valoración.

37. Es esencial que los propios Miembros participen activamente, lo que incluiría consultas informales para facilitar el diálogo, analizar soluciones y formular posibles puntos de encuentro. Las propuestas presentadas durante el periodo de sesiones deben tener como objetivo cerrar las brechas, de modo que se facilite la convergencia. Se recomienda encarecidamente a los Miembros que deseen presentar dichas propuestas de conciliación para su examen por parte del Grupo de Contacto pertinente que las presenten conjuntamente y, según corresponda, tras consultar con otros Miembros.

38. Dos o más Grupos de Contacto pueden, asimismo, proponer debates conjuntos sobre aquellos asuntos que afecten a sus respectivos mandatos, según sea necesario, teniendo en cuenta las consideraciones del Apartado 40 a continuación.

39. En sesión plenaria, el sábado 9 de agosto de 2025 por la mañana, realizaremos un balance colectivo, a la luz de los resultados del trabajo de los Grupos de Contacto en los primeros cuatro días, como se describe en el Apartado 32. Llegados a ese punto, es posible que tengamos que plantearnos la posibilidad de ajustar las modalidades de trabajo para poder centrarnos en las vías y opciones para llegar a un acuerdo sobre las cuestiones pendientes.

40. No se programarán más de dos reuniones de Grupos de Contacto en paralelo. En la Tabla 2 (página 9) se incluye un borrador de calendario para los primeros cinco días de la reanudación del periodo

de sesiones, basado en la organización del trabajo propuesta que se ha descrito anteriormente, para facilitar los preparativos de los Miembros y propiciar que comencemos nuestro trabajo de forma eficiente. El calendario de reuniones para los días siguientes podría elaborarse en el transcurso del periodo de sesiones en función de los avances conseguidos.

D. Grupo de Redacción Jurídica

41. En su cuarto periodo de sesiones, el Comité acordó establecer un Grupo de Redacción Jurídica de composición abierta para llevar a cabo una revisión jurídica de cualquier elemento del proyecto de texto que le remitiera el Comité, con el fin de garantizar que el texto se redactara de manera sólida desde el punto de vista jurídico y formular recomendaciones sobre la redacción al Comité para su valoración. Durante la primera parte del quinto periodo de sesiones, el Comité nombró al Sr. Eyad Aljubran (Reino de Arabia Saudita), a la Sra. Anik Beaudoin (Canadá) y al Sr. Jean Kenfack (Camerún) Copresidentes del Grupo de Redacción Jurídica.

42. Las reuniones del Grupo de Redacción Jurídica serán convocadas por sus Copresidentes durante la reanudación del periodo de sesiones, según sea necesario, para examinar el borrador del texto que le remita la sesión plenaria del Comité. Se solicitará al Grupo de Redacción Jurídica que traslade al Comité lo antes posible, a medida que avance su trabajo, cualquier texto cuya revisión haya completado y a que señale a la atención del Comité cualquier problema en términos de políticas que pueda encontrar en el curso de su trabajo.

43. Deberíamos tratar de remitir el borrador del texto lo antes posible al Grupo de Redacción Jurídica. Asimismo, se podría pedir al Grupo de Redacción Jurídica, hacia el final del periodo de sesiones, que revise la totalidad del borrador del texto para garantizar su coherencia general antes de que se presente al Comité para su aprobación formal.

44. El Grupo de Redacción Jurídica debe tratar de concluir su trabajo a más tardar el miércoles 13 de agosto de 2025, con el fin de que los resultados de su trabajo estén disponibles a tiempo para que el Comité los examine en sesión plenaria el jueves 14 de agosto. Aunque se hará todo lo posible para garantizar que el Grupo de Redacción Jurídica tenga la oportunidad de revisar el texto, cabe señalar que quizá no pueda someterse a revisión todo el texto.

E. Examen del trabajo de los Grupos de Contacto y del Grupo de Redacción Jurídica por parte de la sesión plenaria

45. Según la práctica habitual, una vez concluidas las negociaciones sobre el texto del instrumento, el Comité deberá examinar el texto del instrumento con vistas a su aprobación formal.

46. Durante su sesión plenaria de clausura, el Comité también podría examinar y aprobar el título oficial del borrador del instrumento.

VIII. Otros asuntos

47. Propongo tratar el punto 5 del orden del día («Otros asuntos») en sesión plenaria el jueves 14 de agosto de 2025.

48. En relación con este punto, propongo que el Comité aborde, a la luz de la práctica en vigor en las negociaciones sobre acuerdos medioambientales multilaterales, cualquier cuestión y ámbito para los que deba realizarse un trabajo preliminar tras la Conferencia Diplomática, como preparación para la primera reunión de la Conferencia de las Partes. Dichas cuestiones y ámbitos podrían reflejarse en el informe del CIN, que estará a disposición de la Conferencia Diplomática cuando examine sus resoluciones, incluida la resolución sobre disposiciones provisionales.

49. En relación con el mismo punto, el Comité también podría solicitar formalmente a la Directora Ejecutiva del PNUMA, en su calidad de convocante de la Conferencia Diplomática y de conformidad con el Apartado 12 de la Resolución 5/14 de la UNEA, que convoque asimismo una reunión preliminar para

la Conferencia Diplomática, con el fin de examinar los proyectos de resolución para remitirlos a la Conferencia Diplomática.

50. Si algún Miembro desea plantear cualquier otro asunto en relación con este punto, le invito a que me lo comunique en la sesión plenaria del martes 5 de agosto de 2025.

IX. Aprobación del informe y clausura del periodo de sesiones

51. Al final de la primera parte del periodo de sesiones, el Comité aprobó el texto del informe para la primera parte del periodo de sesiones sobre la base del borrador del informe que se había distribuido⁶, en el entendimiento de que se le solicitaría que apruebe el resto del informe, una vez redactado y distribuido a todos los Miembros, en la reanudación del quinto periodo de sesiones. Se invitará al Comité a examinar y aprobar el resto del informe sobre la labor de la primera parte del quinto periodo de sesiones en relación con este punto del orden del día. Asimismo, en este punto del orden del día, se presentará el borrador del informe de la segunda parte del periodo de sesiones para su aprobación al final del periodo de sesiones y en él se plasmarán las primeras partes de los trabajos y debates durante la reanudación del periodo de sesiones. Invitaré al Comité a que encomiende al Relator que finalice dicho informe lo antes posible tras el periodo de sesiones, con la asistencia de la Secretaría y bajo mi orientación general.

X. Posibles resultados del quinto periodo de sesiones del Comité

52. Al final de la reanudación del periodo de sesiones, el Comité deberá aprobar el texto del instrumento internacional jurídicamente vinculante encomendado por la Resolución 5/14 de la UNEA con vistas a que la Conferencia Diplomática lo examine para su adopción, de conformidad con dicha Resolución.

53. El Comité también podría examinar cualquier recomendación a la Conferencia Diplomática.

54. Por último, recordemos que sigue siendo, más que nunca, nuestra responsabilidad colectiva elaborar un instrumento internacional jurídicamente vinculante que sea eficaz para abordar el urgente reto medioambiental al que nos enfrentamos y que proteja a las generaciones futuras y al medio ambiente de la contaminación por plásticos, incluso en el medio ambiente marino. Cuento con que cada participante en la labor del Comité llegue a Ginebra con la determinación y el empeño debidos, así como con un compromiso constructivo. Pero no menos importante será su voluntad de mostrar la flexibilidad que todos necesitamos para alcanzar este importante objetivo.

Embajador Luis Vayas Valdivieso
Presidente del Comité Intergubernamental de Negociación

⁶ Es decir, hasta el Apartado 62 del borrador del informe que figura en el documento UNEP/PP/INC.5/8.

TABLA 2: BORRADOR DEL CALENDARIO (DEL DÍA 1 AL 5)

	Día 1	Día 2	Día 3	Día 4	Día 5
	<i>Martes</i> 5 de agosto	<i>Miércoles</i> 6 de agosto	<i>Jueves</i> 7 de agosto	<i>Viernes</i> 8 de agosto	<i>Sábado</i> 9 de agosto
10:00 - 11:30	Sesión plenaria	Grupos de Contacto	Grupos de Contacto	Grupos de Contacto	Sesión plenaria
11:30 - 13:00	Grupos de Contacto	Grupos de Contacto	Grupos de Contacto	Grupos de Contacto	Trabajo según lo acordado en sesión plenaria + GRJ
13:00 - 15:00					
15:00 - 18:00	Grupos de Contacto	Grupos de Contacto	Grupos de Contacto	Grupos de Contacto	Trabajo según lo acordado en sesión plenaria + GRJ
	Grupos de Contacto	Grupos de Contacto	Grupos de Contacto	Grupos de Contacto	
18:00 - 19:30	<i>Recepción por parte del país anfitrión</i>				
19:30 - 21:00	Grupos de Contacto	Grupos de Contacto	Grupos de Contacto	Presentación de los resultados del trabajo de los Grupos de Contacto (se recopilará en un solo documento)	Trabajo según lo acordado en sesión plenaria + GRJ

Anexo

Lista de documentos para la segunda parte del quinto periodo de sesiones

UNEP/PP/INC.5/1/Rev.1	Orden del día
UNEP/PP/INC.5/1/ Add.1/Rev.1	Orden del día con anotaciones
UNEP/PP/INC.5/3	Borrador del reglamento para la labor del Comité Intergubernamental de Negociación encargado de elaborar un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, incluso en el medio ambiente marino
UNEP/PP/INC.5/8	Borrador del informe del Comité Intergubernamental de Negociación para la elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, incluso en el medio ambiente marino, relativo a la labor realizada en la primera parte de su quinto periodo de sesiones

Texto del Presidente del 1 de diciembre de 2024